

NOTIFICACION POR AVISO No. 1305 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones de Seguir adelante la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso las Resoluciones de Seguir adelante la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidas dentro de los siguientes expedientes.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
893192	150220	AMELIA MERCEDES CORTES MORCILLO, MARIA TERESA CORTES MORCILLO, NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO	60299452,4178471 1,16607705	CL 79 14 43 AP 202	AAA0098E00 M	050C00732199	15/09/2022	AC724
RESUELVE								

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
idur Linea: 195
FO-DO-07_V15



NOTIFICACION POR AVISO No. 1305 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de la **AMELIA MERCEDES CORTES MORCILLO, MARIA TERESA CORTES MORCILLO, NICOLAS ANTONIO CORTES MORCILLO** identificados con cédula de ciudadanía No.60299452,41784711,16607705, respectivamente, por concepto de contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al, predio ubicado en la **CL 79 14 43 AP 202**, identificado con la matrícula inmobiliaria **No.050C-00732199** y **CHIP AAA0098E00M**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten

¹ "Art. 836.- Si vencido el término para excepcionar no se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente preferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel. 3386590
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-45_V2



ISO 22301
U.C. Certification
571147



Instituto de Desarrollo Urbano



ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 37144 DE 2022
"893192 AUTO CONTINUA LA EJECUCION"

las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

ARMANDO SOSA LOPEZ

Abogado Ejecutor

Firma mecánica generada en 15-09-2022 08:13 AM

Proyectó: Yerardín Fernández Hernández - Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Esther Viviana Salamanca Valencia - Abogado STJEF.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
------------	-----	---------------	--------------------------	----------------------	------	------------------------	--------------------------------	-------------------------

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15



ISO 22301
U.C. Certification
572421



NOTIFICACION POR AVISO No. 1305 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

894385	151412	MARCO ANTONIO CARRANZA MORENO	344934	KR LA 162 29 IN 1	AAA0115HPH K	050N00197767	16/08/2023	AC724
RESUELVE								

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO CARRANZA MORENO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio local EJE 1 **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la KR 1A 162 29 IN 1.e identificado con CHIP **AAA0115HPHK**, por la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$623,354.00)**, más los intereses que se causen

¹ "Art. 836.- Si vencido el término para excepcionar no se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno".

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 54667 DE 2023
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 894385"**

sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en el auto de fecha **04 de mayo de 2021**.

TERCERO: ORDENAR y **ELABORAR** los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: PRÁCTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 16 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ RINCON RAMOS

2



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-45_V5



3

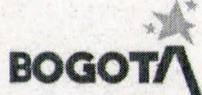
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paquete/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACION POR AVISO No. 1305 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACION

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 10 de abril de 2024, a las siete (7) de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 10 de abril de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día once (11) de abril de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: Alix Janeth Forero Rojas. Abogada Sustanciadora STJEF.
Aprobó: Mary Luz Rincón Ramos. Abogada Ejecutora STJEF.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>*

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

